

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO  
N° 0645 -2017-UNHEVAL.

Cayhuayna, 17 de febrero de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con la Resolución N° 0590-2016-UNHEVAL-CU del 21.OCT.2016, se resolvió encargar a partir de la fecha, a la Mg. Violeta Alva Diaz, Profesor Principal, la Dirección de Departamento Académico de Medicina y Odontología, hasta que se elija al titular;

Que el Decano de la Facultad de Medicina, mediante Oficio N° 003-2017/UNHEVAL-FM-D, presentado con fecha 04.ENE.2017, informa al Rector que la Dra. Violeta Alva Díaz, presenta su renuncia irrevocable a partir del 03.ENE.2017, al cargo de Directora Encargada del Departamento Académico de la Facultad de Medicina, debido a motivos personales y por ser docente a tiempo parcial, 20 horas; y, por tanto, propone a la Bióloga Nilda Huayta Arapa;

Que el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 93-2017-UNHEVAL-AL, del 19.ENE.2017, informa al Rector, que mediante el Oficio N° 003-2017/UNHEVAL-FM-D, del 04.ENE.2017, el Decano de la Facultad de Medicina comunica que la Dra. Violeta Alva Díaz, presentó su renuncia irrevocable al cargo de Directora Encargada del Departamento Académico de la Facultad de Medicina, debido a motivos personales y por ser docente a tiempo parcial, 20 horas; asimismo pone de conocimiento:

1. Que, la Facultad de Medicina, solo cuenta con un profesor principal a tiempo completo, 40 horas, quien ocupa el cargo de Director de la Escuela Profesional de Medicina, el resto de docentes principales son docentes nombrados a tiempo parcial
2. Que, es sumamente complejo que un docente a Tiempo Parcial, 20 horas, asuma el cargo de Director de Departamento Académico de la Facultad, debido a que esto implica presencia física y dedicación, para cumplir con sus obligaciones que el cargo implica, siendo este hecho el motivo de la renuncia de la Mg. Violeta, ALVA DIAZ.

Que, la Facultad de Medicina cuenta con otros docentes, entre asociados y auxiliares a tiempo completo, pero son médicos de profesión y no tienen grado académico de Doctor.

Que, por lo antes expuesto, el Decano dialogó con la Bióloga Nilda Huayta Arapa, docente Auxiliar a tiempo completo, quien aceptó ocupar la encargatura de la Dirección de Departamento Académico de Medicina, ya que dispone del tiempo necesario y cuenta con experiencia en el cargo.

Razones que, como Decano de la Facultad de Medicina, propone que se designe como encargada de la Dirección de Departamento Académico a la Bióloga, Nilda HUAYTA ARAPA. Que los artículos 60, 62 y 62. 2 de la Ley Universitaria Ley N° 30220, concordantes con los artículos 111° y 113° de la norma estatutaria vigente, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en su Estatuto y los Reglamentos vigentes. Que, los artículos 30, 31, 32, 33 y 34 del Estatuto, concordante con el artículo 33° de la Ley Universitaria, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico, que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenido, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; cada Departamento Académico está dirigido por un Director elegido entre los docentes principales a tiempo completo, dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por un período de dos (02) años, pudiendo ser reelegido solo por un período inmediato adicional. Que, los Departamentos Académicos constituyen parte de la estructura académica de las Facultades, cuyas funciones son determinadas por el Estatuto vigente de la Universidad, haciendo que su participación sea determinante para el funcionamiento de las Escuelas Profesionales; y estando al presente caso, el Decano manifiesta que la Directora encargada del Departamento Académico, presentó su renuncia irrevocable al cargo y que la Facultad de Medicina Humana cuenta con solo un Docente Principal, que ocupa el cargo de Director de la Escuela Profesional de Medicina Humana, en consecuencia propone a la Bióloga Nilda HUAYTA ARAPA, para que por encargo asuma el cargo de Director de Departamento Académico de Medicina. Que revisado el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se tiene que no es atribución del DECANO NI DEL CONSEJO DE FACULTAD disponer las encargaturas de las Direcciones de los Departamentos Académicos; por lo que en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 59.14 de la Ley Universitaria, concordante con lo dispuesto en el Art. 110°, inciso q) del Estatuto Universitario, que precisa como atribución del Consejo Universitario: "Conocer y Resolver todos los demás asuntos que no estén encomendados a otras autoridades universitarias", CORRESPONDE AL CONSEJO UNIVERSITARIO, ENCARGAR LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA A LA DOCENTE PROPUESTA.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0645-2017-UNHEVAL.

- 2 -

Que el Vicerrector Académico, mediante Elevación N° 041-2017-UNHEVAL-VRACAD, de fecha 25.ENE.2017, eleva al Rectorado el Informe de Asesoría legal sobre la renuncia de la Dra. Violeta Alva Díaz, como Directora de Departamento Académico de Medicina y la designación de la Bióloga Nilda Huayta Arapa, para que se sirva poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación;

Que en la sesión extraordinaria N° 04 de Consejo Universitario, del 08.FEB.2017, y estando de acuerdo con los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en el informe legal, el pleno acordó:

1. Aceptar, al 03 de enero de 2017, la renuncia irrevocable presentada por la docente Mg. Violeta Alva Díaz, Profesora Principal, al cargo que, desempeñada como Directora Encargada del Departamento Académico de Medicina y Odontología, de la Facultad de Medicina; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución.
2. Encargar, a partir de la emisión de la resolución, a la Mg. Nilda Huayta Arapa, Docente Auxiliar a tiempo completo, la Dirección de Departamento Académico de Medicina y Odontología, de la Facultad de Medicina, hasta que se elija al titular; comunicando al Comité Electoral Universitario adopte las acciones complementarias que el caso requiera.

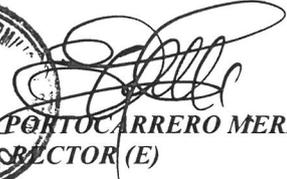
Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 212-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y mediante Resolución Rectoral 0140-2017-UNHEVAL, se encargó las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, el 17.FEB.2017;

**SE RESUELVE:**

- 1º. **ACEPTAR**, al 03 de enero de 2017, la renuncia irrevocable presentada por la docente **Mg. Violeta Alva Díaz**, Profesora Principal, al cargo que desempeñaba como **Directora Encargada del Departamento Académico de Medicina y Odontología**, de la Facultad de Medicina; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución.
- 2º. **ENCARGAR**, a partir de la emisión de la resolución, a la **MG. NILDA HUAYTA ARAPA**, Docente Auxiliar a tiempo completo, la Dirección de Departamento Académico de Medicina y Odontología, de la Facultad de Medicina, hasta que se elija al titular; comunicando al Comité Electoral Universitario adopte las acciones complementarias que el caso requiera.
- 3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
**Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO**  
**RECTOR (E)**

  
**Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines.  
  
**Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez**  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución  
 Rectorado  
 VRAcad-  
 VRInv-  
 AL-OCI-  
 Transparencia  
 Facultades (14)  
 DCPYP  
 JPPTO  
 JPLAN  
 JRAC  
 DOGA  
 RRHH  
 UEC  
 OC-OT  
 OL-US  
 Archivo